

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

"ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023"

Vo. Bo.	Revisó ()	Autorizo
Lic. Vicente Manuel	L.A. Jesús Miguel	Lic. Erika Mohárres
Medrano Romero	Robles Villaireal	Burciaga



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículo 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y artículos 34, 36, y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N39-2022, relativa a la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023"

De conformidad con las siguientes:

BASES

- 1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.
 - 1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante el oficio No. SFA-SSE/287/2022 de fecha 24 de noviembre del 2022.
 - 1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.
 - 1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

1.4. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará

a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:					
Evento	Fecha	Lugar	Hora		
Publicación de la convocatoria	15 de diciembre de 2022	 Periódico Oficial Periódico de mayor circulación Portal de compras estatales 	A partir de las 9:00 horas		
Venta de bases de licitación	15 de diciembre de 2022	 Recaudación de Rentas Transferencia bancaria 	De las 09:00 a las 16:00 horas		
Consulta de bases de licitación	15 de diciembre de 2022		De las 10:00 a las 14:00 horas		
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	16 de diciembre de 2022	Sala de Acuerdos Guadalupe	Hasta las 12:00 horas		
Junta de Aclaraciones	19 de diciembre de 2022	Victoria de la Subsecretaría de Administración, ubicada	A las 10:00 horas		
Muestras	20 de diciembre de 2022	en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.	De las 12:00 a las 14:00 horas		
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de diciembre de 2022	C.i . 342/7, 611 Doldingo, Dgo.	A las 10:00 horas		
Notificación del Fallo	23 de diciembre de 2022		A las 13:00 horas		
Firma del contrato	26 de diciembre de 2022		A las 13:00 horas		

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo.; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- A. Original o copia certificada, y copia simple, para su cotejo, del poder notariado del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original, y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto; y original, y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados, para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

C.Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original, y copia simple de la Carta Poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto; y original, y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta para el registro previo al acto.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA

Estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como, el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato, y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; siendo optativa la asistencia.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día 16 de diciembre del 2022, hasta las 12:00 horas; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas; Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el portal de compras estatal.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, el día 15 de diciembre de 2022; y de manera electrónica en el portal de internet comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; y podrán realizar el pago de las mismas, el día 15 de diciembre de 2022, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango como referencia podrá establecer el nombre o razón social del participante. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.- Los licitantes interesados en participar, deberán presentar las muestras el día 20 de diciembre de 2022, de las 12:00 hasta las 14:00 horas, en la Sala Guadalupe Victoria, ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, ubicadas en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Para garantizar su capacidad técnica, cada concursante interesado en participar deberá presentar a la convocante 30 muestras del folio: 000,101 al folio 000,130 que contengan todas las medidas de seguridad descritas, de cada uno de los formatos que se detallan a continuación, la falta de alguna de ellas será causa de descalificación, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad descritas.

- 30 Recibo Universal SFA (Partida 1)
- 30 Traslado de Dominio 63-02 (Partida 2)
- 30 Permiso de Carga Particular 2023 (Partida 3)

Para validar los elementos de seguridad descritos es requisito indispensable presentar a la convocante los siguientes instrumentos:

- Lámpara de luz UV.
- Dispositivo Smartphone con las aplicaciones de lectura solicitadas.
- Plumón con reactivo químico.
- Cuenta hilos.
- Regla
- Indicador Láser

Para validar los elementos de seguridad descritos es requisito indispensable que cada participante entregue un mapeo de las medidas de seguridad solicitadas.

Es de suma importancia la observación de los diseños adjuntos a las bases de la Licitación.

Para evaluar la capacidad técnica de los licitantes que participen por la **partida 4**, es requisito indispensable presentar en su propuesta 20 muestras, que contengan cada una de las características y medidas de seguridad descritas en el anexo 1.

• 20- plásticos preimpresos para la licencia de conducir del folio 1544816 en adelante. (partida 4)

Cabe mencionar que las muestras deberán estar identificadas cada una con el número de la partida correspondiente y deberán cumplir con las características señaladas en el ANEXO 1. La omisión de la presentación de muestras, será motivo de desechamiento para participar en la presente licitación.

La Convocante, al recibir las muestras por parte de los licitantes interesados en participar en el proceso, emitirá un acuse de recibo de las partidas en las que se presentó las muestras, misma que como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá presentar en su sobre cerrado dentro de los requisitos del **ANEXO** 5.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

La no presentación de dicho acuse, será objeto para desechar la totalidad de la propuesta; en caso de que no presente el total de las muestras solicitadas en las bases, será objeto para que en la revisión cuantitativa o cualitativa se deseche la propuesta presentada.

Orden en que serán evaluadas las muestras: según la hora de entrega.

Criterios de evaluación: las muestras deberán ser nuevas y debidamente empaquetadas para su revisión, misma que será posterior a la presentación y apertura.

La Convocante, una vez recibidas las muestras físicas por parte de los licitantes interesados en participar en el procedimiento de contratación en tiempo y forma, considerará los siguientes criterios de evaluación:

Para cada paquete de muestras físicas recibidas:

- 1.- Verificarán que el licitante entrego muestras de cada una de las partidas convocadas, por lo que, si falta alguna muestra física, la Convocante podrá determinar el incumplimiento del requisito y acreditará como no solvente la totalidad de la propuesta presentada; por lo que en el dictamen técnico correspondiente, se señalará, de acuerdo a las bases de la presente licitación, que la propuesta presentada fue desechada por no acreditar el requisito correspondiente.
- 2.- Será objeto para determinar el incumplimiento de la propuesta presentada, que el licitante no presente el acuse de recibo de muestra entregado, en copia u original.

Las muestras serán analizadas por el Área Técnica requirente, a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos especificados por la Convocante de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el ANEXO 1 de las presentes bases, la propuesta del licitante será motivo de descalificación.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día <u>22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas</u>, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, iniciará la primera etapa, en la cual mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica, y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso, la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La Convocante, en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece Página 11 | 72



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

el artículo 34, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día 23 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas; el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes.

3.2. MODELO DE CONTRATO. - Se adjunta como ANEXO 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 13 de su Reglamento.

3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-

Será a partir de la firma del contrato al 29 de diciembre 2022.

3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).- La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

El contrato será firmado a más tardar el día <u>26 de diciembre de 2022, a las 13:00</u> <u>horas</u>, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; por el facultado participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y Fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1** de las presentes bases, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus Representantes Legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

- **4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.
- 5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.
- **6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

- 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - **7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado; indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes; en general, sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los bienes objeto de la presente licitación.

- 8. BIENES A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023", de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA.- El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el ANEXO 9 de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante, en el lugar y el tiempo señalados.

10. FORMA DE PAGO.- Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura, previa revisión de concordancia de los bienes y/o servicios adquiridos y cuantificados.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

- 11. ANTICIPO.- La Convocante no otorgará anticipo.
- 12. DE LA ADJUDICACIÓN.- En la presente licitación se adjudicará por lote al licitante que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de Página 15 | 72



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N39-2022

la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
 - IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
 - X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
 - XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o que estas no cumplan con las características conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases. (En caso de aplicar).
 - **13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:
 - I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la licitación.
 - II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
 - IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
 - V. En caso de no presentarse proposición alguna, o bien, habiéndose presentado, y no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
 - VI. Sus precios no fueren aceptables o rebasen la asignación presupuestal autorizada.
- **14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:
- I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas, en los siguientes casos:
 - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
 - c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

III.- Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato correspondiente (ANEXO 2), se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

- 15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:
- I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

- **15.1. PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes bases de licitación.
- **15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.-** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:
 - 1. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **ANEXO 6**.
 - 2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **ANEXO 9**
 - 3. Garantía de sostenimiento de la propuesta, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- **15.3. GARANTÍAS.-** Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - a) Garantía de sostenimiento de la propuesta, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato ANEXO 3.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad, a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato ANEXO 4.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato, que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

- **II.-** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- IV.- La garantía sólo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el Página 21 | 72



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

6° (sexto) día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

- II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.
- 16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.
- 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.
- 18. DE LAS INCONFORMIDADES. Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

A T E N T A M E N T E

Durango, Dgo., a 15 de diciembre de 2022.

Lic. José Erick Israel Cómez Arellano Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 1

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	Formato del Recibo Universal. Del folio: SFA 9630001 en adelante.	Pieza	400,000
1	2	Formato para el Registro Público de la Propiedad 63-02 Traslado de Dominio. Del folio: C 730001 en adelante.	Juego	40,000
	3	Permiso de carga particular 2023. Del folio: SFA 00001 en adelante.	Pieza	75 ,000
2	4	Tarjetas Plásticas Preimpresas de Licencias de Conducir. Del folio: 1544816 en adelante.	Pieza	120,000

ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS, RECIBO UNIVERSAL SFA, FORMATO PARA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 6302, PERMISO DE CARGA PARTICULAR 2023 Y TARJETAS PLASTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Partida 1

CARACTERÍSTICAS PARA EL RECIBO UNIVERSAL SFA

La impresión y fabricación de 400,000 formatos del Recibo Universal SFA, del folio **SFA 9630001** en adelante.

- Formas de 8 ½ "X 11" en hoja suelta para impresora láser.
- Papel de Alta Seguridad de 90 gr. / m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:
 - a) Fibrillas ópticas visibles, integradas en la masa del papel (no impresas).
 - b) Fibrillas invisibles con fluorescencia, al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).
 - c) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa)
 - d) Reactivo contra químicos adulteradores.
- Una pleca horizontal que divide la forma en dos tantos.
 - a) Autoridad Administrativa.
 - b) Contribuyente.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

- Impresión al frente en color tonalidades en gris.
- > Textos impresos en color negro y gris.
- Impresión al reverso en color negro y gris.
- > Impreso en la parte superior izquierda de cada Recibo Universal SFA el Escudo del Poder Ejecutivo del Estado en tonalidad gris.
- Impreso a color en tonalidades gris en la parte superior derecha de cada Recibo Universal SFA el logotipo de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
- Impreso en la parte superior de cada Recibo Universal SFA entre el escudo del poder ejecutivo y el logotipo de la Secretaría de Finanzas y de Administración "Gobierno del Estado de Durango" en tonalidad gris.
- Impreso en cada Recibo Universal SFA cargado al lado izquierdo y debajo del texto Gobierno del Estado de Durango, las leyendas Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Recaudación, Recaudación de Rentas en tonalidad gris
- Folio con numeración progresiva, en color negro ubicado en la parte inferior derecha de cada recibo y como sigue:
 - a) Uno en el tanto de la Autoridad Administrativa.
 - b) Uno en el tanto del Contribuyente.
- Contendrá el escudo de armas del Estado de Durango en tinta invisible con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
- El recuadro de cada recibo universal SFA deberá estar impreso en color negro.
- El fondo del recibo (pantalla) deberá estar formada por líneas onduladas en secuencia horizontal con espaciamiento de 1.0mm en tonalidad gris.
- Impreso en cada tanto en el margen derecho el logotipo del Escudo de Armas del Estado de Durango en tonalidad gris.
- Impreso en la parte inferior de cada Recibo Universal SFA la marca de Identidad Institucional en tonalidades grises.
- Al reverso de cada tanto contendrá en color negro una roseta de seguridad tipo billete con efecto tipo Guilloche y al centro el Escudo de Armas del Estado de Durango con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas o filtros decodificadores, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del Estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:
 - a. Escudo de armas del estado de Durango.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

- b. Logotipo de la actual administración.
- c. Texto: Gobierno del Estado de Durango.
- d. Los dos últimos dígitos del formato.
- Al reverso del formato llevara impreso el nuevo registro CFDI de la Secretaría de Finanzas y de Administración en color negro.
- En la parte superior de cada tanto contendrá un holograma de 15 mm de diámetro estampado a calor con imágenes elaborada en mesa óptica bidi tridimensional de tres niveles, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Primer nivel: Textura con el Escudo de armas del Estado de Durango, Texto: Durango, Seguridad.
 - b) Segundo nivel: Escudo de armas del Estado de Durango.
 - c) Tercer nivel: Escudo de armas del Estado de Durango.
- Al reverso de cada tanto contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Durango con dos mensajes de lectura: el primer mensaje de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este mensaje únicamente se incluirá la siguiente dirección: www.durango.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el mensaje de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo mensaje de lectura contendrá lo siquiente: Número de folio – Original ; este mensaje de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android.
- Al reverso contendrá un folio invisible variable con el FontBull pen 3D en medida mínima de 1.1 cm x 4 cm, este folio debe estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo con FontArial, el folio y los micro folios deben ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deben mostrarse en color purpura, al retirar el folio de la luz solar natural o lámpara de luz UV deben permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

segundos, pasando el tiempo máximo, deben desaparecer completamente. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.

- Al reverso del formato contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida mínima de 2.2 cm x 2.2 cm, dicho código se hará visible en color negro y a los 40 segundos mutará a color café y finalmente después de 30 minutos quedará permanente en color sepia, este efecto será únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y quedará permanente visible en el formato. Dicho código no será visible hasta aplicar el plumón reactivo para que este aparezca. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Durango con dos mensajes de lectura: el primer mensaje de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este mensaje únicamente se incluirá la siguiente dirección: www.durango.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el mensaje de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo mensaje de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio -Original; este mensaje de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android.
- Al reverso contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 15 MM x 15 MM impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Durango, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y autofocus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Documento Autentico.
- b) Escudo de armas del Estado de Durango.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.

Partida 2

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FORMATO DEL 63-02 TRASLADO DE DOMINIO.

La impresión y fabricación de 40,000 formatos 63-02 Traslado de Dominio, del folio **C 730001** en adelante.

- El formato debe ser con dimensiones de 21.6 cm por 31.5 cm.
- Papel de 50 gramos en todos sus tantos.
- 5 tantos, cuatro auto copiables y uno final.
- Impreso en tinta: en tonalidad gris
- Deberá ser por quintuplicado de acuerdo a la dependencia e ira un prefijo en color rojo en la parte inferior izquierda tal como se indica en el formato con las siguientes variantes:
 - a) Notario (Hoja en Tonalidades Grises)
 - b) Catastro Recaudación (Hoja Amarillo)
 - c) Catastro Tesorería (Hoja Rosa)
 - d) Contabilidad Glosa (Hoja Verde)
 - e) Registro de la propiedad (Hoja Azul)
- En la parte superior derecha en un recuadro deberá ir el folio alfanumérico en color negro.
- Impresión en todo el esqueleto con tinta tonalidades en gris
- Deberá ir en block de 50.

CÓDIGO QR

Al reverso de cada tanto contiene un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Durango con dos mensajes de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FA-910002998-N39-2022

Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este mensaje únicamente incluirá la en se siquiente dirección: www.durango.gob.mx, seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el mensaje de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato – Original; este mensaje de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer mensaje) y la información confidencial (segundo mensaje). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el concursante deberá presentar el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. Dicho código deberá ser impreso en color negro en medida de 2.4 cm x 2.4 cm.

- Al reverso contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 15 MM x 15 MM impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Durango, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y autofocus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:
 - a) Documento Autentico.





- b) Escudo de armas del Estado de Durango.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- Al reverso contendrá el Escudo de armas del Estado de Durango con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas o filtros decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:
 - Escudo de armas del estado de Durango.
 - Logotipo de la actual administración.
 - Texto: Gobierno del Estado de Durango.
 - Los dos últimos dígitos del formato.

Partida 3

CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS DE CARGA PARTICULAR 2023

Fabricación de 75,000 Permisos de Carga particular 2023 del folio SFA 00001.

- 1) Los permisos de carga serán en medida de 10 cm de diámetro.
- 2) Los permisos de carga tendrán un espesor de 3 a 4 milésimas.
- 3) Los permisos de carga serán impresos en selección de color al frente de acuerdo al diseño autorizado, anexado a estas características técnicas.
- 4) Los permisos de carga serán elaborados en Material Reflectivo.
- 5) Los permisos de carga contendrán adhesivo al frente de alta resistencia.
- 6) Los permisos de carga serán autodestructibles (intransferibles).
- 7) Los permisos de carga contendrán un grabado en Laser Trenza bidimensional.
- 8) Los permisos de carga particular contendrán en la parte superior y a medio circulo la leyenda Permiso de Carga particular.
- 9) Los permisos de carga particular contendrán debajo dela leyenda permiso de carga particular al centro la vigencia 2023.
- 10) Los permisos de carga particular contendrán debajo de la vigencia y centrada la leyenda DURANGO al lado izquierdo de esta 2022 y al derecho 2028.
- 11) Los permisos de carga particular llevaran en su parte central en selección multicolor la composición grafica que lleva los elementos de la marca DURANGO.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

- 12) Los permisos de carga tendrán una separación de una línea vertical en tonalidad gris.
- 13) Los permisos de carga particular llevaran centrado el folio SFA-00001, y debajo de este contendrá la leyenda Secretaria de Finanzas y de Administración.
- 14) Los permisos de carga particular llevarán debajo y centrado el Escudo de Armas del Estado de Durango, en tonalidad gris.
- 15) Los permisos de carga particular llevaran el contorno en su parte superior y hasta la separación vertical en tonalidad gris y a partir de esta el contorno será multicolor.
- 16) Los permisos de carga particular deberán garantizar que las tintas no sufran decoloración en uso normal (mínimo un año).

CÓDIGO DE SEGURIDAD

- 17) Contendrá al reverso de los permisos un código de seguridad encriptado anti copia de 15 MM x 15 MM impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humáno o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Durango, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y autofocus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:
 - a) Documento Certificado Autentico.
 - b) Escudo de armas del Estado de Durango como marca de agua.
 - c) Logotipo de la actual administración.
 - d) Año 2023



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

Partida 4

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PLASTICOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PREIMPRESOS

La impresión y fabricación de 120,000 plásticos preimpresos para la licencia de conducir adelante. del folio 1544816 en Las tarietas deberán de ser al 100% PVC. de alta calidad. Las tintas del formato de la licencia de conducir deberá de tener una durabilidad de por lo menos de 5 años, con los elementos de seguridad personalizados.

DIMENSIONES

Ancho: 86.00 mm

Alto: 54.00 mm

Espesor: 30 milésimas de pulgada

Esquinas redondeadas 0.125 milésimas de pulgada

CARACTERISTICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PLASTICOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PREIMPRESOS

IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCION (300 dpi O SUPERIOR)

PREIMPRESIONES FIJAS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

AL FRENTE

- 1. Estados Unidos Mexicanos
- 2. Logotipo de la Administración Durango Gobierno del ESTADO 2022 2028
- 3. Secretaria General de Gobierno
- 4. Licencia de Conducir
- 5. Logotipo de "DGO con la leyenda EL VALOR DE NUESTRA GENTE" en tonalidad gris y en tinta luminiscente a la luz UV
- 6. Recuadro de la fotografía con microtexto negativo en forma continúa Secretaria General de Gobierno.
- 7. Nombre:
- 8. Domicilio:
- 9. Tipo de sangre:
- 10. Expedición:
- 11. Vigencia:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

- 12. Antigüedad:
- 13. Sexo:
- 14. N.º de licencia:
- 15. Municipio:
- 16. Curp:

PREIMPRESIONES FIJAS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

AL REVERSO

- 1. Imagen de Logotipo DGO EL VALOR DE NUESTRA GENTE en selección de color.
- 2. Huella:
- 3. Restricciones:
- 4. Firma de conductor:
- 5. En caso de accidente avisar a:
- 6. Número de control impreso en letra Courier a ocho posiciones.
- 7. Logotipo de la Administración Durango Gobierno del Estado 2022-2028, al centro del plástico preimpreso en tinta invisible luminiscente reactiva a la luz UV, el logotipo del mismo tamaño del que va en el frente centrado de este documento.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUATRO NIVELES DE SEGURIDAD OPTICA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR NIVELES DE SEGURIDAD OPTICA

- Al frente del plástico preimpreso el Logotipo DGO con la leyenda el VALOR DE NUESTRA GENTE en tonalidad gris y en tinta luminiscente a la luz UV de 6.0 x 2.0
- 2. Al reverso Logotipo de la Administración Durango Gobierno del Estado 2022-2028, al centro del plástico preimpreso en tinta invisible luminiscente reactiva a la luz UV, el logotipo en tamaño de 7.0 x 2.0 cm.
- 3. Recuadro de la fotografía con microtexto negativo en forma continúa Secretaria General de Gobierno.
- 4. En la parte inferior derecha (frente) y parte inferior izquierda (reverso) una ventana de seguridad transparente circular por ambos lados y al centro deberá ir el Escudo de Armas del Estado de Durango, de acuerdo al mostrado en el diseño.
- 5. Las tarjetas plastificadas preimpresas llevaran una tinta fantasma la cual se debe de percibir el escudo de armas del Estado de Durango, por el frente y reverso a contraluz.

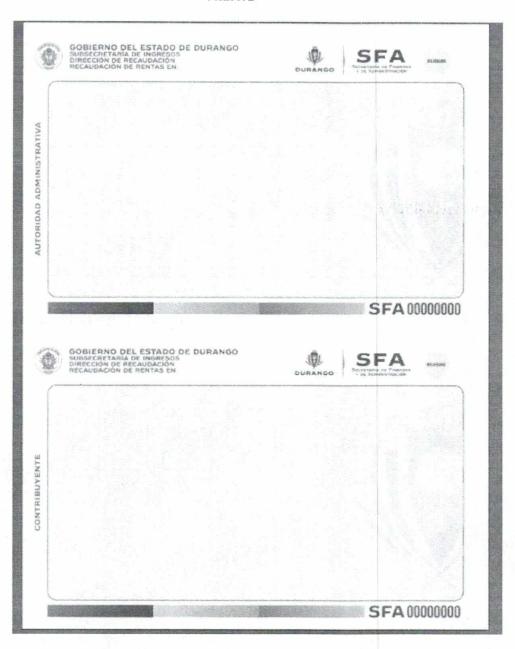




SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

Partida 1 RECIBO UNIVERSAL SFA

FRENTE



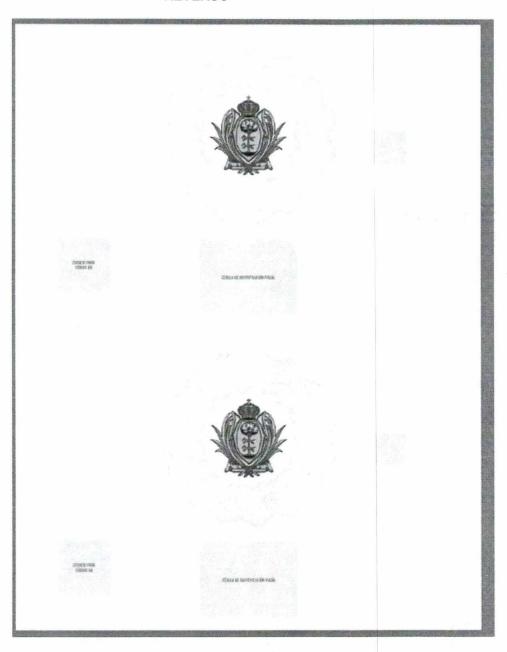




SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

RECIBO UNIVERSAL SFA

REVERSO





SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

Partida 2 Formato para el Registro Público de la Propiedad 63-02 FRENTE

CUTIVO DA			S.F.A. 6302
A Do	GOBIERNO DEL ESTAD	O DE DURANGO	
400	DIRECCIÓN GENERAL	DE CATASTRO	C 000101
OURANGO.			
FORMA PARA EL PAGO DEL	DERECHO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PR	ROPIEDAD Y AVALÛO CATASTRA	L:
	EL IMPUESTO MUNICIPAL DE TRASLADO DI		-,
	INTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE		
C. RECAUDADOR DE RENTA	S DE	DÍA M	ES AÑO
HAGO DE SU CONOCIMIEN	TO QUE ANTE MÍ SE OTORGÓ LA ESCRITUR	A CUYOS DATOS SON:	
ESCRITURA No. FECI	HA DE ESCRITURA VOLUMEN	DATOS ACTUALES DEL	REGISTRO
		INSCRIPCIÓN TOMO DEL LIBRO	FECHA
	NAJENAVETE(S)	ADQUIRIENTES	7
AFELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE(S) API	ELLIDO PATERNO MATERNO	NOMBREST
UBICACIÓN DE LOS	NIENES ORJETO DE LA OPERACIÓN	DOMECLIO DEL ADQUIRIENTE PA	RAJIFILM AN
CUENTA C	LAVE CATASTRAL MUNICIPIO	NFC .	VALOR DE LA OPERACIÓN
	AVALÚG DEL TERRENO		
TONA ECONÓMICA O CYF DE VALUACIÓN	VALOR M ² SUPERFICE	VALOR DEL TERRENO	
		\$	
THE RESERVE MORE PROPERTY.	AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN		VALOR CATASTRAL
CLASIFICACIÓN	AT THE RESIDENCE OF THE PARTY O	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	
		18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
more consider to a major programmer over	G. ARY, 66 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL		
BASE DEL HUPUESTO DE TRASLACIÓN	DE SOMMO	OF INC. INC. TO STATE \$	
BASE DEL DERECHO DE REGISTRO PO	INLICO DE LA PROPEDIAD Y AVALUIO IMPUESTOS Y DERECHOS DE REG. PL	SELECT DE LA PROPE	
	DERECHO DE INSCRIPCIÓN \$	IMPLIESTO D TES	E TRASLACIÓN DE DOMINIO DREKIA MIJNICIPAL
ADICIONAL \$	MPLETO DE MODERNIZACIÓN 9 SUB-TOTAL 6		
DATOS DEL NOTARIO	INPUESTO COMENTO A LA EDISCACIÓN EN EL ESTADO		
DATES DEC NOTANIO	†OTAL 5	AUTOREZ GEN	ACIÓN DE LA DIRECCIÓN ENAL DE CATASTRO
APELLIDO PATERNO	MATERNO MOMBREIS		
REGISTRO FEDERAL DE CON-	TRIBUYENTES		
No. NOTABLO Y DISTRITO	NOICIAL		
THE HELD MAKE	FISHA		FIRMAY SELLO
ELC RECALIDADOR DE BENTAS CI	ERTIFICA QUE CON ESTA FECHA SE PAGÓ EL		
DERECHO DE REGISTRO PÚBLICO: CONFORME A LA LIQUIDACIÓN FO	Y DE AVALOO SEGON RECIBO OFICIAL NO. BRIULADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO		
QUE LA SUSCRIBE PUDIENDO AUT	ORIZAR LA ESCRITURA A QUE ESTA NOTA SE REFIERE.		FROMA Y SELLOS
ESTA OPERACIÓN QUEDO INSCRIT	A EN EL REGISTRO PÚBLICO		
NOTABIO			24 54625 4124-424 00/14/1/14/20-310





REVERSO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**









SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N39-2022

Partida 3 PERMISOS DE CARGA PARTICULAR 2023







SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Partida 4 TARJETAS PLÁSTICAS PREIMPRESAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR FRENTE



REVERSO

HUELLA:

RESTRICCIONES:

FIRMA DEL CONDUCTOR:

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:

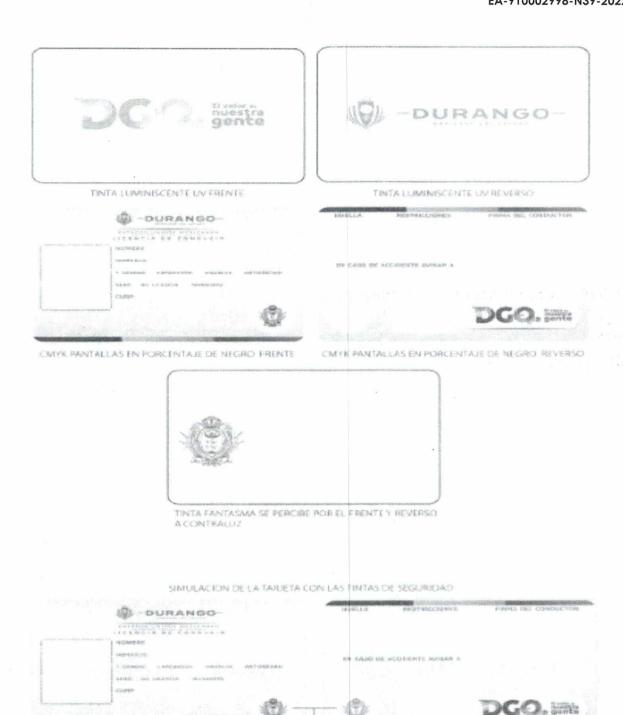








SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022



NEW TRING CONTROL OF THE PROPERTY OF CONTROL OF THE PROPERTY AT A PROPERTY OF THE PROPERTY OF





SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

Diseño de la Licencia de Conducir

TEBASE 6 9 X 5 6 CM. TANANG SEAL 8 S S 1.4 CM. ESPECIFICACIONES LICENCIA

FRENTE



FRENTE



INVISIBLE UV 6.0 x 2.0

TINTA INVISIBLE

LOGOTIPO EN TINTA

REVERSO



REVERSO



LOGOTIPO EN TINTA INVISIBLE UV 2.0 x 7.0

Página 40 | 72



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRAT	O DE (ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), NTES EN "", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE
	Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA
	LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE
	Y DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA POR EL LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ
	D, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; Y POR EL
	EN SU CARÁCTER DE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES
	IARÁ COMO "LA SECRETARÍA" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA
	POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C, A
QUIEN EN	LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR
QUE CUA	NDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS
	QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON
LAS SIGUII	ENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
	DECLARACIONES:
1. Declar	a "LA SECRETARÍA" a través de sus Representantes:
1.1.	Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
1.2.	Que con fecha de de 20, la LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS,
1.2.	fue designada como Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de
	Durango, por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL , Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni
	limitado en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad
	jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo
	dispuesto por el artículo 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los numerales
	7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
1.3.	Que con fecha de de 20, el LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO,
	fue designado por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador
	del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XII y XVI, y 41, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.

	Terriirios erreste serialado.
1.4.	Que con fecha de, el, fue designado por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado de Durango; como Director de; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente contrato, en los términos en este señalado, conforme a lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
1.5.	Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N20, relativo a la contratación de; de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.
1.6.	Que "LA SECRETARÍA" cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número SFA//20, de fecha de de 20, que contiene la clave presupuestal numero; lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 20
1.7.	Que "LA SECRETARÍA", conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.
1.8.	Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

2. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN RASES

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

2.1. Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número _____, volumen _____, ante la fe del Lic. ______, Notario Público número __ de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha __ de _____ de ____.

- 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: "______"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.
- 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
- 2.4. El C. _______, es Representante Legal de "EL PROVEEDOR", lo cual acredita con escritura pública número ______; otorgado ante la fe del Lic. ______, Notario Público número _____ de la ciudad de ______, poder otorgado a fecha ___ de _____; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector ______.
- **2.5.** Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ______.
- 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de "LA SECRETARÍA" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.
- 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio ____/___, vigente hasta el __ de ____ de ____.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio en _______ de la ciudad de _____; mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

2.10. Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1. Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios o ambos) consistentes en (bienes y/o servicios o ambos); que deberá garantizar "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SECRETARÍA", en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por "EL PROVEEDOR" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "LA SECRETARÍA"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de ANEXO 1, que debidamente rubricado por "LAS PARTES", surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AM	BOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA
Y PLAZO DE PAGO Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el	I precio de los (bienes y/o servicios o
ambos), es por la cantidad de \$(pesos 00/100 M.N.) , antes
de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$_	• 1490
00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la c	cantidad total del presente contrato
será de \$ pesos 00/100 /	M.N.), después de impuestos.

El monto de los (bienes y/o servicios o ambos) adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por lo que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

DATOS MÍNIM	OS DE FACTURACIÓN
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Felipe Pescador número 800, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.
instrumento en mención, así como cual que de no respetarse tal condición, administrativamente, sin incurrir en respo jurisdiccional y, en consecuencia a ello,	PRIMERA, será fijo durante la vigencia total del quier ampliación que pudiera presentarse, por lo "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato nsabilidad alguna y sin necesidad de declaración "LA SECRETARÍA" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el n, daños y perjuicios causados al Gobierno del
	vienen que de forma individual, son responsables gislación aplicable, a sus respectivas obligaciones ato.
	OVEEDOR" recibe pagos en exceso, se obliga o de los 12 (doce) días hábiles siguientes a lo

SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del __ de _____, al __ de _____, al __ de _____; plazo en el cual, "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1 y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el ANEXO 1; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de _______ en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle _______; o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su ANEXO 1.

SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan "LAS PARTES" brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de "EL PROVEEDOR", por lo que éste excluye desde este momento a "LA SECRETARÍA", de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR", en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

NOVENA. CARTA COMPROMISO.- Los bienes objeto del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará "EL PROVEEDOR" a favor del Gobierno del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por "LA SECRETARÍA"; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía "LA SECRETARÍA".

Tratándose de prestación de servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

- 1. Garantía de anticipo: No aplica.
- 2. Garantía de cumplimiento: Consistente en una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de "LA SECRETARÍA", en un plazo no



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

mayor a __ (__) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:

- a) Que se expide en términos del contrato.
- **b)** Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- c) Que se hará aplicable a favor de "LA SECRETARÍA", en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- g) La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- Convienen "LAS PARTES" que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de "LA SECRETARÍA", por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, "LA SECRETARÍA" podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la CLÁUSULA DÉCIMA numeral 2; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de "EL PROVEEDOR".

Así mismo, "LAS PARTES" establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, "LA SECRETARÍA" quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que "EL PROVEEDOR" llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, "LA SECRETARÍA" procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

contados a partir de la notificación que haga "LA SECRETARÍA", y a efecto de no dejar a "EL PROVEEDOR" en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo "LA SECRETARÍA" emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a "EL PROVEEDOR" que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por "LA SECRETARÍA" en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, "LA SECRETARÍA" acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de "LA SECRETARÍA", siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en el presente contrato y su ANEXO 1.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

- d) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR", rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA SECRETARÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo "LA SECRETARÍA" a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de recisión fueran imputables a "EL PROVEEDOR", se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Empero de la vigencia del presente contrato, "**LA SECRETARÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al "**EL PROVEEDOR**", con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurran razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá

observarse lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a "LA SECRETARÍA", esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que "LA SECRETARÍA" otorque el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "LA SECRETARÍA" podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", deberá pagar a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el "EL PROVEEDOR" a "LA SECRETARÍA", esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que "EL PROVEEDOR" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, "LA SECRETARÍA" comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a "EL PROVEEDOR"; la notificación que se realice, liberará totalmente a "LA SECRETARÍA" de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de "EL PROVEEDOR", con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR", le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "LA SECRETARÍA" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado "EL PROVEEDOR" o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. "LAS PARTES" harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, "LAS PARTES" determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de "LAS PARTES" de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre "**LAS PARTES**", mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de _______ de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos), y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de "EL PROVEEDOR", y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" libera a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, "LA SECRETARÍA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

totalidad propiedad de "LA SECRETARÍA"; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto "LA SECRETARÍA" la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de "LA SECRETARÍA", por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de "LA SECRETARÍA". Convienen "LAS PARTES", en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a "LAS PARTES". Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a "LAS PARTES" no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA"; por lo cual, "EL PROVEEDOR" no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de "LAS PARTES", así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que "LAS PARTES" tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por "LAS PARTES", llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de "LAS PARTES" y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para "LA SECRETARÍA", referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de "LAS PARTES" por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación "EL PROVEEDOR", de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por "LA SECRETARÍA" en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FA-910002998-N39-2022

VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- "LAS PARTES" reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por "LAS PARTES" en las DECLARACIONES del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día __ de ____ de 20__.

POR "LA SE	CRETARÍA"	
	NA ORRANTE ROJAS	
SECRETARIA DE FINANZA	S Y DE ADMINISTRACIÓN	
		F 1
LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE	
POR "EL PRO	OVEEDOR"	
CREPRESENTANTE LEGAL	DE	
KEPKESENIANIE LEGAL	. DE	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR:	[]
DIREC	CCIÓN: [
POR:]
	LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE AD DO DE DURANGO.	ministración del gobierno del
EA-91 CÉDU CON 91000 CANI	EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE 0002998-N#-2022, CON DOMICILIO EN [LA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [FORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICE 2998-N#-2022, RELATIVA A LA [FIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA COPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [], CON]; PRESENTADA DE CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-], POR LA A GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE
SÓLC	RESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZA NZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO [ción escrita de la secretaría de
A)	ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.	N EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE L RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA
В)	LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE RELATIVO.	HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: [
DIRECCIÓN: [×
]	
ANTE: []
PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERV CON DOMICILIO EN [], FISCAL []; EL FIE	ICIOS [],
CON DOMICILIO EN [],	CON CEDULA DE IDENTIFICACION
FISCAL []; EL FIE	L Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTR	
], DE FECHA DE	DE, CELEBRADO CON [
J, REFERENTE A	LA [], SEGÚN
Características, especificaciones y can	IIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL
CONTRATO.	
Pagará a la secretaría de finanzas y al	DAMINISTRACIÓNI LA CANTIDAD DE I
CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO,	
	ON IMI ORIE TOTAL DL
· .	
EXPRESAMENTE DECLARA:	
A) Se expide de conformidad con la Ley o	de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Estado de Durango.	
B) La presente fianza estará vigente hasta l	a total conclusión del cumplimiento
de las obligaciones del contrato	, para garantizar la calidad
de los servicios, en los términos estipu	
responder de los defectos y vicios oculto	
ser cancelada por autorización escrita	
Administración del Gobierno del Estado	
C) Esta fianza permanecerá vigente en el	
recursos, hasta su total resolución, y se	erà exigible la misma en cualquier
tiempo.	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-910002998-N39-2022

D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.

- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.
- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO** 1.
- 2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el representante Legal).
- 3. El licitante deberá presentar 2 contratos del ejercicio 2020 y 2 contratos del ejercicio 2021, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como una relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- **4.** El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento según lo presentado en el numeral 3 del presente anexo expedido por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
- 6. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
- 7. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 8. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, comprobando un capital



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

- **9.** El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.
- 10. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple los pagos provisionales de enero a octubre 2022, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
- 11. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo).
- **12.** Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el proveedor es un licitante nacional.
- **13.** Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2022). Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato.
- **14.** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- **15.** Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
- 16. Declaración de integridad conforme al ANEXO 7.
- 17. Declaración de daños y perjuicios conforme al ANEXO 8.
- 18. Formato estratificación de MIPYMES, ANEXO 12.
- 19. Carta de no conflicto de interés conforme al ANEXO 13.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

- **20.** En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones **(ANEXO 10)**.
- **21.** En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
- 22. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones del mismo modo deberá contener las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
- **23.** Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
- **24.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
- **25.** En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (ANEXO 11).
- **26.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
- 27. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 28. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. no mayor a 30 días con opinión positiva.
- 29. Catálogos y folletos ilustrativos de sus productos.
- 30. Original y copia del acuse de recepción de muestras.

SFA SECRETARÍA DE FINANZ Y DE ADMINISTRACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

- **31.** Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con un 50% de contenido nacional.
- **32.** Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.
- 33. Copia simple de la identificación del representante legal.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3					
		-			\$	\$
			7 -	Angewij h	SUBTOTAL	i maraja
					IVA	
					TOTAL	

mporte con letra: [
Vigencia de la propuesta eco	nómica: []

[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA] [NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

NOTA: <u>ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE</u>.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

 QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

NOTA: <u>ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL</u> LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 8 FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

[LUGAR Y FECHA

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: <u>ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL</u> <u>LICITANTE.</u>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 9

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Formato del Recibo Universal. Del folio: SFA 9630001 en adelante.	Pieza	400,000
	2	Formato para el Registro Público de la Propiedad 63-02 Traslado de Dominio. Del folio: C 730001 en adelante.	Juego	40,000
	3	Permiso de carga particular 2023. Del folio: SFA 00001 en adelante.	Pieza	75 ,000
2	4	Tarjetas Plásticas Preimpresas de Licencias de Conducir. Del folio: 1544816 en adelante.	Pieza	120,000

Fecha de entrega: 28 de Diciembre del 2022.

Lugar de entrega:

Subsecretaría de Administración ubicada en Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.,

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NAC	CIONAL NÚMERO:	EA-91000299	98-N#-2022
NOMBRE DEL LICITANTE: []		

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES] MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N#-2022, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[<u>NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA</u> <u>CONSTITUTIVA</u>]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N) REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]
[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]
[RELACIÓN DE SOCIOS]
[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

[NOMBRE]

[<u>NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA</u>]
[<u>NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ</u>]

		and the second s	
DECCDIDCIÓN	DEL OBJETO SOCIAL:		
DESCRIPCION	DEL OBJETO SOCIAL. I		

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

(1)

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL (2) GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

RESEINIE			
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QU PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, F EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQU DEL ESTADO DE DURANGO.	E PARTICIPEN CO PARA DAR CUMF	ON TAL CARÁC PLIMIENTO A LO	cter en los d dispuesto
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA_ LA PRESENTE PROPOSICIÓN.	(5)	NO(<u>4) </u>
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECII CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES CONTRIBUYENTES	MEXICANAS, CO Y ASÍ MISMO, O DE TRABAJADO QUE SE ESTABLEO PRESAS, PUBLICA E 2009, MI REPR 7), CON , CON , SENTE MANIFESTA	ON REGISTRO QUE CONSIDER RES Y VENTA: CE LA ESTRATIFI ADO EN EL DIA RESENTADA TIER N BASE EN LO	FEDERAL DE RANDO LOS S ANUALES) ICACIÓN DE IRIO OFICIAL NE UN TOPE O CUAL SE
PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA ON NFORMACIÓN FALSA, SON INFRACC FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERA PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLI	IONES PREVISTA EN TÉRMINOS LANTICORRUPC	AS POR EL A DE LO DISPUE:	ARTÍCULO 8, STO POR EL
ATENT	AMENTE		

(9)



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <u>BASES</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N39-2022**

NOTA: <u>SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE</u> FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

NOTA: <u>ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL</u> LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

- 1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
- 2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
- 3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES).
- 4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
- 5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
- 6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
- 7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:

HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

- 8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
- 9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N39-2022

ANEXO 12
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A DE DEL AÑO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
PRESENTE
(nombre) en mi carácter de representante legal de la (nombre o
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD",
QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN
SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

SOCIO/ACCIONISTA (NOMBRE Y FIRMA)	SOCIO/ACCIONISTA (NOMBRE Y FIRMA)
SOCIO/ACCIONISTA (NOMBRE Y FIRMA)	SOCIO/ACCIONISTA (NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO: EA-910002998-N#-2022
NOMBRE DEL LICITANTE: [1

[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES] MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.

DATOS DEL LICITANTE:

[NOMBRE]
[DOMICILIO FISCAL]
[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]
[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]
[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N39-2022

ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

	VICTORIA DE DURANGO, DGO. A	DE	DEL AÑO
TITULAR DE PRESEN	E LA DEPENDENCIA. T E		

NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

NOTA: <u>ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL</u> <u>LICITANTE.</u>